

Guatemala, 28 de febrero de 2021.

Licenciado
Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones

presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-139-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-139-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Asesoría Jurídica** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) **Brindar Patrocinio Profesional como abogado, ejerciendo la Dirección y Procuración profesional de los trámites y asuntos administrativos o judiciales sometidos a su consulta y estudio, mediante la elaboración, presentación y auxilio profesional de escritos y memoriales dirigidos a diversas dependencias y juzgados o tribunales de cualquier ramo, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés:**

- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-00144, OFICIAL III. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2020-00066, OFICIAL III. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2020-00265, OFICIAL II. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-00254, OFICIAL I. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2020-00038, OFICIAL I. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.

- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2020-00265, OFICIAL II. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2020-00215, OFICIAL I. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2020-00121, OFICIAL II. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-00224, OFICIAL I. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2019-00291, OFICIAL II. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-00313, OFICIAL I. SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2019-00279, OFICIAL III. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2019-00243, OFICIAL II. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DE APERTURA A PRUEBA.
- EVACUACIÓN DEL DÍA DE LA VISTA DENTRO DEL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-2020-00323, OFICIAL II, PROMOVIDO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2019-00243, OFICIAL II. SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- EVACUACIÓN DEL DÍA DE LA VISTA DENTRO DEL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-2020-000324, OFICIAL III, PROMOVIDO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2018-00195, OFICIAL III, SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- EVACUACIÓN DEL DÍA DE LA VISTA DENTRO DEL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-

2020-00335, OFICIAL IV, PROMOVIDO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01011-2012-00035, OFICIAL III, SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

- EVACUACIÓN DEL DÍA DE LA VISTA DENTRO DEL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-2020-00353, OFICIAL IV, PROMOVIDO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01190-2018-00183, OFICIAL III, SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- EVACUACIÓN DEL DÍA DE LA VISTA DENTRO DEL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-2021-00003, OFICIAL II, PROMOVIDO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-00148, OFICIAL II, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
- PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 01145-2019-00247, OFICIAL I, SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SE EVACUÓ AUDIENCIA DEL DÍA DE LA VISTA.
- EXPEDIENTE: 4473-2020. OFICIAL 15, DE SECRETARÍA GENERAL EVACUACIÓN DE AUDIENCIA POR EL PLAZO DE 48 HORAS, CONFERIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, EN CALIDAD DE TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO DEL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 01002-2019-00407, OFICIAL IV, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CÁMARA CIVIL.

b) **Asistir, participar y/o evacuar por escrito o presencialmente audiencias, recursos y procesos relativos a arbitraje, acciones constitucionales, de amparo, inconstitucionalidades, contencioso administrativo, procesos laborales, penales, administrativos y en general de cualquier ramo del derecho, en los cuales el Ministerio de Energía y Minas tenga interés o sea parte**

- DICTAMEN DE EVACUACIÓN DE AUDIENCIA, RELACIONADO CON EL RECURSO DE REVOCATORIA POSTULADO POR DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-RESOLFIN2020-21 DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- DICTAMEN DE EVACUACIÓN DE AUDIENCIA, RELACIONADO CON EL RECURSO DE REPOSICIÓN POSTULADO POR LA ENTIDAD PERENCO GUATEMALA LIMITED, TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS 2-85, EN CONTRA DEL ACUERDO MINISTERIAL 146-2020 DE FECHA MAYO 27 DE 2020, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

c) **Emitir los análisis, dictámenes y opiniones legales que le fueren solicitados por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Minas**

- DICTAMEN RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO 103-2021 DLQC/OSMS, PARA QUE SE AUTORICE DAR POR FINALIZADO EL PROCESO DE COBRO ECONÓMICO COACTIVO EN CONTRA DE LA ENTIDAD CENTRAL DE VEHÍCULOS COMERCIALES CENTRAVEC, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- DICTAMEN RELACIONADO CON EL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, RESPECTO A SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE ELECTRICIDAD, EN LA TOTALIDAD DE LOS DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, HUEHUETENANGO Y ALTA VERAPÁZ
- PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE TRANSPORTADORA DE ENERGÍA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2019.
- PROYECTO DE DICTAMEN RELACIONADO CON EL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MINISTERIOS DE ENERGÍA Y MINAS, DE ECONOMÍA, DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Y LA ENTIDAD TRANS GUATEMALA, PIPELINE LTD.
- PROYECTO DE DICTAMEN RESPECTO AL ACUERDO DE DONACIÓN DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS TIPO PICK-UP 4X4 DE DOBLE CABINA, MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, MODELO 2021, A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ENTIDAD MAYANIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FORMULADA POR EL LICENCIADO AMILCAR VINICIO BRABATTI MEJÍA, DENTRO DE LA QUE INCLUYE: DICTAMEN 223-III-2019, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019, EMITIDO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR EL LICENCIADO ANDRÉS EDGARDO SIERRA DÁVILA, ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OXEC II, S. A., DENTRO DE LA QUE INCLUYE: DICTAMEN 223-III-2019, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2019, EMITIDO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
- PROVIDENCIA RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO A APLICAR PARA VERIFICAR O CERTIFICAR, QUE LA FIRMA CONSIGNADA EN FORMA ELECTRÓNICA EN LAS CONSTANCIAS DE HABILITACIÓN COMERCIAL, PARA LOS NUEVOS AGENTES Y GRANDES USUARIOS DE ELECTRICIDAD, CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA ES FEHACIENTE, ASÍ COMO EL ÓRGANO COMPETENTE QUE LO REALIZARÁ.

- PROVIDENCIA RELACIONADA CON LA POLÍTICA NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS OBSERVACIONES EMITIDAS AL RESPECTO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- PROYECTO DE PROVIDENCIA RELACIONADA CON EL PROYECTO DE ACUERDO GUBERNATIVO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS MINEROS.

Atentamente,

Lic. Edilma Adalila Funes Rivera
DPI No. (1644 60411 1327)



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

Vo. Bo.



Lic. Marco Estuardo Ordoñez García
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas